

EXP. No. 2023 406

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., a los 08 días del mes de noviembre del 2023, al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por LUIS FERNANDO TIQUE YARA, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00406. Sírvase Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela interpuesta por LUIS FERNANDO TIQUE YARA contra el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone comunicar al **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste, en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor LUIS FERNANDO TIQUE YARA, al no dar respuesta de fondo a la solicitud de *i)* incluir en la historia clínica los diagnósticos de las secuelas postquirúrgicas o *ii)* remitir a la junta regional de invalidez la valoración de las secuelas postquirúrgicas ocasionadas, efectuada el 09 de octubre de 2023 bajo el radicado ENT-14328-2023.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: life20tph@hotmail.com y notificacionesjudiciales@cancer.gov.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy 10 de noviembre de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 172

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 027

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **773361b4817bb69f4e0a1e9777edb547458fa8d5b2b8edfbd2f866b0859ecbd9**

Documento generado en 09/11/2023 12:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>